

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-200-2021

FECHA DE INGRESO:	7 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	8 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	RESIDENCIAL DON BOSCO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GABRIEL AROSEMENA
CONSULTORES:	CARLOTA SANDOVAL (IAR-039-2020) Y ANTONIO CASTILLO (IRC-067-2021)
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE PENONOME, PUEBLO NUEVO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado RESIDENCIAL DON BOSCO, consistirá en un Residencial de Baja Densidad R-E, que primariamente será la marcación del área de los lotes (delimitación del terreno), para luego proceder a la construcción de las 9 residencias unifamiliares en lotes de 400 m² a 660 m², aproximadamente, tendrá sala, comedor, 2 recamaras, baño, cocina, lavandería, tinaquera y estacionamiento.

La dotación de agua potable y el manejo de las aguas residuales, se conectarán a las redes de acueducto y alcantarillado sanitario del IDAAN. No será necesario la construcción de vías internas debido a que colinda con las vías hacia Las Lomas y hacia el centro de Penonomé.

El proyecto se desarrollará en el Inmueble con Folio Real N°1151 (F) y Código de ubicación 2501, con una superficie total de una hectárea cinco mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (1 ha 5953 m² 29 dm²), de la cual el polígono es de tres mil ochientos ochenta dos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (3,882 m² 43 dm²) y es propiedad del promotor. Ubicado en Pueblo Nuevo, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

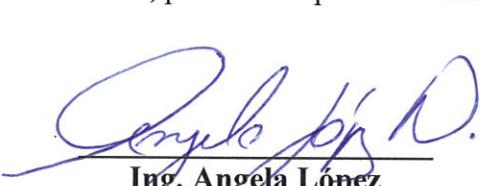
Tel. 997-9805
www.miambiente.gob.pa

✓
N

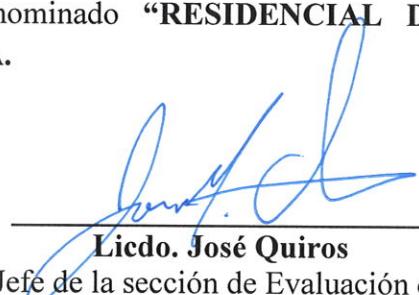
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL DON BOSCO**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

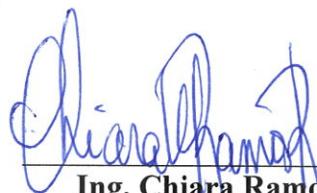
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**RESIDENCIAL DON BOSCO**”, promovido por **GABRIEL AROSEMENA**.



Ing. Angela López
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé



Licdo. José Quiros
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

